

## **NORMA ST.10/C**

### PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS

#### *Nota editorial de la Oficina Internacional*

El Comité de Normas técnicas de la OMPI (CWS) adoptó las revisiones de los párrafos 2 y 3 de la Norma ST.10/C en su primera sesión de 29 de octubre de 2010. Estas revisiones incorporan las enmiendas necesarias debido a determinadas modificaciones de la estructura de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) adoptadas por el Comité de Expertos de la Unión CIP en su cuadragésima primera sesión de marzo de 2009.

Se solicita a las oficinas de propiedad industrial que apliquen las nuevas versiones de los párrafos 2 y 3 de la Norma ST.10/C a todos los documentos de patente con fecha de publicación a partir del 1 de enero de 2011.

## **NORMA ST.10/C**

### PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS

*Revisión adoptada por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)  
en su undécima sesión el 29 de octubre de 2010*

#### PRESENTACIÓN DE LAS FECHAS

1. Para la presentación de fechas según el calendario gregoriano en los documentos impresos de propiedad industrial, en entradas de boletines oficiales o en ficheros electrónicos, es aplicable la Norma [ST.2](#) de la OMPI.

#### PRESENTACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN

2. La abreviatura recomendada de la Clasificación Internacional de Patentes es "Int.Cl.". El indicador de la versión vigente de la CIP (año, mes) debe situarse entre paréntesis después de la abreviatura "Int.Cl.", si el documento ha sido clasificado, al menos parcialmente, en los grupos principales únicamente, o a nivel de subclase.

La presentación recomendada de los símbolos de clasificación en versión impresa o en pantalla es la siguiente:

- los símbolos de clasificación serán presentados en forma tabular, de modo que faciliten la transcripción por máquina;
- cuando se haya efectuado la clasificación en los grupos principales únicamente, o a nivel de subclase, los símbolos de la CIP se imprimirán o aparecerán impresos en caracteres normales, y cuando se haya utilizado la clasificación en toda la CIP, los símbolos de la CIP se imprimirán o aparecerán impresos en *itálicas*;
- los símbolos de información sobre la invención se imprimirán o presentarán en pantalla en **negrita** y los símbolos de información adicional en caracteres normales; y
- cuando se haya efectuado la clasificación en toda la CIP, se colocará el indicador de la versión de cada símbolo de la CIP, según se indica en la Guía de la CIP (año, mes), entre paréntesis después de cada símbolo de la CIP.

3. A continuación se ofrecen ejemplos representativos de indicadores y símbolos de la CIP respecto de un mismo documento y en función de si ha sido clasificado en toda la CIP, en los grupos principales únicamente, tanto en toda la CIP como en los grupos principales o a nivel de subclase únicamente.

a) Si ha sido clasificado en toda la CIP:

Int. Cl.  
***B28B 5/00*** (2006.01)  
***H04H 20/12*** (2008.01)  
***H01H 33/65*** (2009.01)

Donde: ***B28B 5/00*** indica la información sobre la invención (en **negritas**) que ha sido clasificada en toda la CIP (en *itálicas*);  
***B28B 1/29*** indica la información sobre la invención (en **negritas**) que ha sido clasificada en toda la CIP (en *itálicas*);  
***H05B 3/18*** indica la información adicional (caracteres normales, es decir, sin **negritas**) que ha sido clasificada en toda la CIP (en *itálicas*).

- b) Si ha sido clasificado en los grupos principales únicamente:

Int. Cl. (2011.01)  
**B28B 5/00**  
**H04H 20/00**  
H01H 33/00

- Donde: **B28B 5/00** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada en los grupos principales únicamente (en caracteres normales, es decir, sin itálicas);
- B28B 1/00** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada en los grupos principales únicamente (en caracteres normales, es decir, sin itálicas);
- H05B 3/10 indica la información adicional (caracteres normales, es decir, sin negritas) que ha sido clasificada en los grupos principales únicamente (en caracteres normales, es decir, sin itálicas).

- c) Si la información relativa a la invención ha sido clasificada en toda la CIP y la información adicional en los grupos principales únicamente:

Int. Cl. (2011.01)  
**B28B 5/00** (2006.01)  
**H04H 20/12** (2008.01)  
H01H 33/00

- Donde: **B28B 5/00** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada en toda la CIP (en itálicas);
- H04H 20/12** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada en toda la CIP (en itálicas);
- H01H 33/00 indica la información adicional (caracteres normales, es decir, sin negritas) que ha sido clasificada en los grupos principales únicamente (en caracteres normales, es decir, sin itálicas).

- d) Si ha sido clasificado a nivel de subclase únicamente:

Int. Cl. (2011.01)  
**B28B**  
**H04H**  
H01H

- Donde: **B28B** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada a nivel de subclase (en caracteres normales, es decir, sin itálicas);
- H04H** indica la información sobre la invención (en negritas) que ha sido clasificada a nivel de subclase (en caracteres normales, es decir, sin itálicas);
- H01H indica la información adicional (caracteres normales, es decir, sin negritas) que ha sido clasificada a nivel de subclase (en caracteres normales, es decir, sin itálicas).

Los símbolos de la CIP se definen en la última versión de la Guía de la CIP.

4. La abreviatura recomendada de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales es "LOC". Con arreglo a la recomendación del Comité de Expertos de la Unión de Locarno, se debería indicar la edición de la Clasificación mediante números arábigos entre paréntesis, por ejemplo, LOC (6) Cl.8-05. Los símbolos de clasificación deberán presentarse de forma que todos los elementos de un símbolo estén impresos en una misma línea, preferentemente de modo que se facilite la transcripción por máquina. Cuando los números de distintas clases o subclases deban indicarse para un mismo objeto, las clases deberán ir separadas con punto y coma y las subclases con coma (por ejemplo, LOC (6) Cl. 8-05, 08; 11-01).

## PRESENTACIÓN DE LOS NÚMEROS DE SOLICITUD

5. Las oficinas de propiedad industrial (OPI) utilizan los números de solicitud principalmente para identificar cada una de las solicitudes que reciben. También los utilizan los solicitantes y las oficinas subsiguientes cuando se reivindica la prioridad. Además, los números de solicitud se han convertido en elementos fundamentales para quienes utilizan la información que ofrecen las patentes a fin de satisfacer sus necesidades y objetivos particulares. Por lo tanto, ha venido aumentando la necesidad y la demanda de indicar los números de solicitud exactos, en la medida en que las OPI intercambian entre sí certificados de prioridad por medios electrónicos, y esas oficinas o el público tienen acceso a los expedientes electrónicos en Internet. A ese respecto, cabe señalar que aunque las Normas ST.10/C y [ST.13](#) de la OMPI regulan el formato y la presentación de los números de solicitud, tradicionalmente las OPI han empleado de hecho formatos diferentes. Esta discrepancia plantea dificultades a las demás oficinas y al público al tratar de identificar de modo correcto y completo los números de solicitud. Por consiguiente, se recomienda que las OPI se atengan a las directrices de la Norma [ST.13](#) de la OMPI al modificar los modos de presentación vigentes o establecer nuevos números de solicitud.

6. La presentación de números de solicitud debe hacerse:

a) en el formato recomendado en la Norma [ST.13](#) de la OMPI en el caso de las solicitudes presentadas en un país u organización que ya haya introducido la Norma [ST.13](#) de la OMPI (para consultar ejemplos detallados de formatos de números de solicitud, véase la sección “Ejemplos de números de solicitud de conformidad con la Recomendación de la Norma [ST.13](#) de la OMPI), o

b) en el formato exacto utilizado por el país u organización en cuestión (véase la [Parte 7.2.6](#) del Manual de la OMPI), en el caso de los números de solicitud que no se basen en la Norma [ST.13](#) de la OMPI.

7. Cuando el número de solicitud está abreviado a su parte significativa mínima (supresión de letras y números dados por el país o la organización en cuestión para fines internos o especiales, como cifras de control, marcas de clasificación, etc.), es necesario disponer de una presentación más uniforme, sobre todo cuando la información presentada en la primera página del documento de patente se reproduce por impresión (por ejemplo, composición tipográfica, fotocomposición, nueva dactilografía, etc.). Puede lograrse una forma más uniforme de presentación del número de la solicitud asignado por el país o la organización en cuestión de conformidad en la medida de lo posible con la Norma [ST.13](#) de la OMPI, especialmente lo dispuesto en el párrafo 5

## IDENTIFICACIÓN DE PAÍSES, ORGANIZACIONES Y OTRAS ENTIDADES QUE EMITEN O REGISTRAN DOCUMENTOS DE PATENTES

8. Deberán utilizarse códigos de las letras según la Norma [ST.3](#) de la OMPI cuando se indique:

- a) el país, la organización u otra entidad en que fue presentada la solicitud de prioridad;
- b) el país, la organización u otra entidad que publica documentos de patentes relativos al estado anterior de la técnica;
- c) el país, la organización u otra entidad que publica el documento de patentes; Y
- d) el país, la organización u otra entidad en que fue presentada la solicitud de prioridad a los efectos de obtener una fecha de presentación en virtud del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

Si se desea, cabe indicar además del código previsto en la Norma [ST.3](#) de la OMPI el nombre del país, organización u otra entidad que emite o registra el documento de patente.

## USO Y PRESENTACIÓN DE LOS DÍGITOS DE CONTROL

9. Varias OPI usan dígitos de control en relación con los números de solicitud o los números de publicación con fines de control interno. Como las OPI utilizan sistemas diferentes se recomienda que las OPI que publiquen caracteres de control asociados a sus números de solicitud o de publicación publiquen periódicamente en sus boletines oficiales, a intervalos de al menos una vez al año, información en la que se explique el uso que hacen de los caracteres de control o expongan la información en sus sitios Web oficiales y la actualicen cuando sea necesario.

10. Para evitar confusiones, se recomienda que se apliquen las siguientes reglas, si las OPI desean imprimir un carácter de control asociado a un número de solicitud o a un número de publicación en documentos de patente o en boletines oficiales:

- a) si utilizan la Norma [ST.13](#) de la OMPI, las OPI deberán remitirse a esa Norma a los fines del uso y presentación de los dígitos de control;
- b) si las OPI no utilizan la Norma [ST.13](#) de la OMPI,
  - i) el carácter de control debe constar de un solo número; no deberían utilizarse letras para evitar confusión con la Norma [ST.16](#) de la OMPI;
  - ii) el carácter de control debe imprimirse inmediatamente después del número de solicitud o de publicación al que se refiere, pero separado por un punto o por un guión y preferiblemente en un tipo de letra diferente del utilizado en dicho número.

#### PRESENTACIÓN DE NÚMEROS DE SOLICITUD DE PRIORIDAD

11. Las OPI facilitan los números de solicitud de prioridad a los solicitantes en las notificaciones de la primera presentación y en los certificados de prioridad. Los solicitantes indican los números de solicitud de prioridad cuando presentan una solicitud posterior para la misma materia o para una materia conexas. Los números de solicitud de prioridad son utilizados por las OPI para vincular las “familias” de documentos de patente conexas en bases de datos y sistemas de búsqueda informatizada. La posibilidad de crear familias de patentes puede tener un valor muy importante para las OPI a los fines del examen, por ejemplo, cuando es necesario establecer una fecha efectiva anterior para una cita durante el proceso de búsqueda o examen de una solicitud distinta. Las familias de patentes también permiten a los examinadores de patente examinar documentos de patente publicados anteriormente en otro idioma de su preferencia, cuando estén disponibles. Además, las familias de patentes pueden contribuir a que las OPI ahorren importantes recursos (financieros, de personal, etc.) en materia de clasificación permitiéndoles utilizar las clasificaciones de un miembro de la familia para los demás miembros. Éstos y otros usos de las familias de patentes hacen que la inscripción exacta del número de solicitud de prioridad por parte de los solicitantes tenga un interés fundamental para todas las OPI. Incluso las pequeñas variaciones en el formato correcto del número de solicitud de prioridad pueden dar lugar a que los documentos de patente no sean recopilados en una familia de patentes. La corrección de errores en los datos relativos a la prioridad ocasiona enormes costos a las OPI. Por lo tanto, es fundamental que las disposiciones de esta sección de la Norma sean aplicadas cuanto antes por las OPI.

12. A fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, se formulan las recomendaciones siguientes cuando se presente el número de solicitud de prioridad en una notificación de primera presentación y en un certificado de prioridad:

- a) Las OPI deberán presentar siempre los números de solicitud de prioridad de conformidad con:
  - i) la presentación del número de solicitud de la Norma [ST.13](#) de la OMPI en el caso de las OPI que ya hayan introducido la Norma [ST.13](#); o
  - ii) la “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” proporcionada en el documento “[Numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad – práctica vigente](#)” (Parte 7.2.6 del Manual de la OMPI) en el caso de las OPI que no hayan introducido aún la Norma [ST.13](#) de la OMPI.
- b) El número de solicitud de prioridad debe ir precedido del código previsto en la Norma [ST.3](#) de la OMPI y estar presentado preferiblemente en una línea o columna específica inmediatamente después del preámbulo, como se indica en los ejemplos siguientes, de manera que pueda ser reconocido fácilmente como número de prioridad por las demás OPI, los solicitantes y otros usuarios de la información de patentes.

*Ejemplos de preámbulos recomendados a las OPI en los casos en que la solicitud se presenta en otros países en virtud del Convenio de París:*

- i) Si se trata de un país:
  - el código de país y el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es
- ii) Si se trata de una organización internacional:
  - el código de la organización y el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es

*Ejemplo de presentación de “un número de solicitud de prioridad” cuando la solicitud se presenta en otros países en virtud del Convenio de París:*

- i) Si se trata de un país XX que ya haya introducido la Norma [ST.13](#) de la OMPI:  
El código de país y el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es  
XX 10 2014 345678
- ii) Si se trata de un país que todavía no ha introducido la Norma [ST.13](#) de la OMPI, por ejemplo, el Japón:  
El código de país con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es  
JP2000–001234
- iii) Si se trata de una organización internacional que todavía no ha introducido la Norma [ST.13](#) de la OMPI, por ejemplo, la OEP:  
El código de la organización con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es EP79100953

13. OPI deberán alentar y ayudar a los solicitantes para que cumplan con párrafos 12.a) y 12.b) de la Norma ST.10/C de la OMPI cuando indiquen el número de solicitud de prioridad en las presentaciones subsiguientes.

[\[sigue la Norma ST.10/D\]](#)